

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE PERSONAL
MÉRIDA, VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2020

En el día de hoy, veintisiete (27) de febrero de 2020, visto el auto expreso de fecha veintisiete (27) de febrero del corriente año, por el cual este órgano instructor acordó, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos publicada en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.393 de fecha 22 de octubre de 1999, en concordancia con el artículo 5 la Ley de Infogobierno publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.274 de fecha 17 de Octubre de 2013, el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.086 de fecha 14 de diciembre de 2004 y el artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, remitir la boleta de notificación vía correo electrónico a la dirección electrónica gerardop51@gmail.com, publicarla vía cartel de notificación en el portal web oficial de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes (<http://web.ula.ve/personal/>) y realizar su publicación en la Gaceta Universitaria, llevada por la Secretaria de la Universidad de Los Andes, para ser agregado al expediente administrativo llevado por este órgano instructor.

Se especifica que la referida notificación a remitir en las vías señaladas será la que aparece inserta en los folios veintiocho (28) y veintinueve (29) del presente expediente, y cuyo contenido es del tenor siguiente:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE PERSONAL
MÉRIDA, 10 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE
(10.02.2020)

SE HACE SABER

Al ciudadano Gerardo Ruiz Pabón, titular de la cédula de identidad N° V-8.000.168, quien ocupa el cargo de MEDICO JEFE, adscrito al Centro de Atención Médico Integral de la Universidad de Los Andes, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° 032-2019, en un todo de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada con el número D.C.P 258.2019, de fecha 14 de octubre de 2019, dirigida a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por el Profesor Adán Colina, en su condición de Director del mencionado centro asistencial, se le instruye un expediente disciplinario.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número 032-2019, que reposa en el Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes, el cual se encuentra en la Avenida 3 Independencia, Edificio del Rectorado de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, Estado Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la


Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente dirección en el sitio de trabajo: Avenida Urdaneta Centro de Atención Médico Integral de la Universidad de Los Andes (CAMIULA). Dirección de habitación: Municipio Libertador. Avenida Los Chorros de Milla Res. Tatuy Casa N° 28.

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal, se procederá a su publicación en la Gaceta Universitaria de la Universidad de Los Andes, en la página web oficial de la Dirección de Personal y a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección gerardorps51@gmail.com, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo previsto en la Ley de Infogobierno, publicada en Gaceta Oficial N° 406.184, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3°, en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, y el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, así como el artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° del artículo 89, del procedimiento disciplinario de destitución establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.




Lic. María Cecilia Ramírez
Directora de Personal de la ULA
Órgano Instructor


Jorge Eduardo Mejean Brito


Francisco de Jongh S

Abogados Instructores

Exp. 032-2019

En consecuencia, este órgano instructor acuerda:

PRIMERO: Remitir vía correo electrónico el presente auto con la notificación anexa, a la dirección electrónica gerardo51@gmail.com.

SEGUNDO: Remitir copia del presente auto mediante oficio a la Dirección de Personal, a los fines de su publicación en el portal web oficial de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes (<http://web.ula.ve/personal/>).

TERCERO: Remitir copia del presente auto a la Secretaría de la Universidad de Los Andes, a los fines de su publicación en la Gaceta Universitaria.

CUARTO: Una vez cumplidos las publicaciones señaladas en los particulares SEGUNDO y TERCERO, proceder a su remisión vía correo electrónico, dejando constancia en el expediente, a los fines de que surta los efectos jurídicos correspondientes.



QUINTO: Se agrega el presente auto para dejar constancia, en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 89, numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, a los fines de que surta los efectos legales siguientes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Eduardo Moleán Brito".

Jorge Eduardo Moleán Brito
Abogado Instructor
Exp. 032-2019